

GRUPO PARLAMENTARIO _____

Muy Sr. Mío:

Por el presente, CSIF sindicato mayoritario en la Administración de Justicia, se dirige a usted para expresarle nuestra preocupación por la privatización de un servicio público del Registro civil que ha sido ejemplar desde el año 1870 en materia de seguridad jurídica y que se ha venido prestando razonablemente bien, pese a la precariedad de medios materiales y personales, por funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Hace unos días el Decano-Presidente de los Registradores de la Propiedad comunicó a sus colegiados que el Ministerio de Justicia había decidido entregar a los Registradores de la Propiedad el Registro civil. Asimismo, anunció la existencia de negociaciones con el Ministerio representado entre otros, por el Director General de Registros y del Notariado a la sazón Registrador de la Propiedad y que mantiene su plaza de Registrador de conformidad con la normativa vigente.

Esta decisión se hace, sin duda, sobre la base de la renuncia del Ministerio de Justicia a que el Registro civil sea gratuito quebrando así una de las promesas que hizo a la ciudadanía hace más de un año. Y sabemos que es así, pese al desmentido del Ministerio por una razón fundamental ligada al coste del servicio: la Asamblea General del colegio de Registradores, cuyos acuerdos son vinculantes para su Presidente y Junta de gobierno, el 16 de octubre de 2013 puso como condición para asumir el Registro Civil que tuviera una fuente estable de financiación ligada al servicio, es decir, un arancel. Así lo reconoce el propio Decano Presidente en su misiva a los Registradores.

Además, parece que la negociación está bastante avanzada y mientras el Ministerio ha estado negociando en secreto por los Registradores aún no ha contestado siquiera a las propuestas que CSIF y el resto de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales hemos presentado solicitando al Ministerio que abriera la mesa de negociación sobre esta cuestión con dos asuntos principales:

- La existencia de una alternativa para el Registro civil con funcionarios de Justicia
- Que la decisión del Ministerio afecta de forma directa a las condiciones de trabajo de los funcionarios destinados en los Registros civiles (movilidad forzosa, despidos, cambios en las condiciones de trabajo... etc.)

En concreto CSIF ha presentado por dos veces su propuesta (22/04/2013 y 20/09/2013) y, en estos días, lo hemos hecho por tercera vez. Además, nos hemos dirigido en varias ocasiones al Ministro por carta pidiéndole que reflexionara sobre este proyecto y que lo paralizara abriendo la mesa de negociación.

Hace dos años que se acometió la primera reforma integral del Registro civil con la aprobación por unanimidad en el Congreso de la Ley de 2011 que dejaba abierta la posibilidad de que el Registro civil fuera servido por funcionarios de Justicia reconociendo su especialización en esta materia. Esta ley además contiene una serie de principios que para CSIF son perfectamente válidos pues inciden en tres cuestiones básicas de nuestra propuesta además de confiar en la experiencia y conocimientos de los funcionarios de Justicia en materia de Registro civil:

- Un registro civil centrado en las personas y accesible a todos los ciudadanos
- Un Registro civil informatizado e interconectado.

Hoy, apenas tres años después, es muy difícil entender como un Gobierno de un partido, que votó a favor de esa Ley de 2011; ahora, pretenda entregar el Registro civil a un colectivo profesional que carece de experiencia en materia de Registro civil por cuanto en nada tiene que ver éste que versa sobre personas al de la propiedad que versa sobre cosas.

Esta entrega del Registro civil supone el primer paso para dismantelar la justicia más próxima al ciudadano: la Justicia de Paz. En España, existe un Juzgado de Paz en cada municipio y, en muchos de ellos, estos Juzgados están servidos por funcionarios de Justicia. Pues bien, hace escasamente cinco años (2009) una Comisión de expertos creada por el Gobierno anterior concluyó que para modernizar la Administración de Justicia era necesario potenciar la función de estos Juzgados de Paz atribuyéndole más competencias tanto procesales como en materia de mediación y, por supuesto, potenciando las del Registro civil.

Pues bien, cuando llegó el nuevo Ministro de Justicia decidió que esas conclusiones no eran válidas y constituyó otra Comisión con el mismo objetivo que concluyó justamente lo contrario decidiendo eliminar la justicia de Paz. Esta decisión supone alejar al ciudadano de uno de los poderes del Estado y de un servicio público esencial e incrementa los costes para acceder a la Justicia que es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución en perjuicio, no sólo de los ciudadanos sino de la propia institución puesto que cuanto más se aleje la Justicia del ciudadano más crecerá el desconocimiento y la desafección de aquél respecto de esta.

Para CSIF, la privatización del Registro civil supone:

- Un despilfarro de medios materiales (150 millones de euros en digitalización que se van a regalar y varios millones del programa INFOREG que se perderán). El Decano-Presidente habla de competencias plenas de los Registradores en materia informática sobre la base del trabajo realizado con el dinero de todos los españoles en esa digitalización.
- Un despilfarro de la experiencia y formación de los funcionarios de Justicia en materia de Registro civil,
- Un despilfarro del potencial de estos funcionarios para asumir los retos de la necesaria modernización del Registro civil. .

- Una renuncia del Ministerio de Justicia a su potestad de organización ya que cede a los Registradores la competencia sobre la demarcación del Registro civil.

Por todo lo anterior, nos dirigimos a ustedes para que insten en el Parlamento de _____ la moción que se adjunta y nos ponemos a su disposición por si quisieran mantener algún tipo de encuentro para ampliar información o aclarar alguna cuestión

En _____, a de de

Fdo. _____

Pte. Sector Justicia CSI-F de _____